



Handwritten signature or initials.

Guayaquil, 06 de noviembre del 2018

JUICIO COACTIVO No. SPEL-110-1-2018
OFICIO No. PORV-LIQ-OF-2018-1713

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Coactivo No. SPEL-110-1-2018, que sigue PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION, en contra de OBRAS CIVILES, EQUIPOS Y MAQUINARIAS S.A. OBCEMSA, con RUC: 1291740444001; y solidariamente sus representantes legales QUIROZ BRAVO MAYRA, con CC: 1719262659 y FERNANDEZ SANTILLAN ELSA, con CC: 1200365060, se ha ordenado oficiar a usted lo siguiente:

"...Proveyendo el comprobante de transferencia agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-110-1-2018 iniciado en contra de OBRAS CIVILES, EQUIPOS Y MAQUINARIAS S.A. OBCEMSA, con RUC: 1291740444001; y solidariamente sus representantes legales QUIROZ BRAVO MAYRA, con CC: 1719262659 y FERNANDEZ SANTILLAN ELSA, con CC: 1200365060 mediante providencias dictadas en julio 03 de 2018 a las 09h20; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país. Cúmplase, Oficiese y Notifíquese.-f.) Abg. Carla Montero Martínez, Jueza de Coactiva de Secretaría de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Priscila Rodríguez Saltos, Secretaria de Coactiva de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Mónica Tobar Lara, abogado impulsor.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Carla Montero Martínez
Abg. Carla Montero Martínez
JUEZ COACTIVA
PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN
LIQUIDACION

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

14 NOV 2018

HORA:
10:30

FIRMA: _____

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

Sr. Alejandro León
C.A.U. - GYE

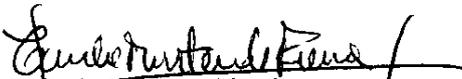


Nº TRAMITE: 24506-0041-9 05/11/2018
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción
EXP: 201151

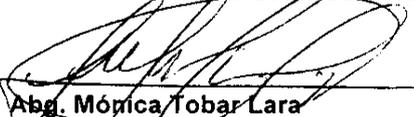


**JUICIO COACTIVO NO. SPEL-110-1-2018
PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN
LIQUIDACION**

Guayaquil, 06 de noviembre del 2018; a las 10h59.- **VISTOS:** Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo seguido en contra de OBRAS CIVILES, EQUIPOS Y MAQUINARIAS S.A. OBCEMSA, con RUC: 1291740444001; y solidariamente sus representantes legales QUIROZ BRAVO MAYRA, con CC: 1719262659 y FERNANDEZ SANTILLAN ELSA, con CC: 1200365060, dispongo lo siguiente: **PRIMERO:** Agréguese a los autos lo siguiente: 1.1) Comprobante de Transacción No. G14102443 por un valor de MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1184.63). 1.2) Liquidación de la deuda actualizada al 06 de noviembre de 2018. **SEGUNDO:** Proveyendo el comprobante de transferencia agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-110-1-2018 iniciado en contra de OBRAS CIVILES, EQUIPOS Y MAQUINARIAS S.A. OBCEMSA, con RUC: 1291740444001; y solidariamente sus representantes legales QUIROZ BRAVO MAYRA, con CC: 1719262659 y FERNANDEZ SANTILLAN ELSA, con CC: 1200365060 mediante providencias dictadas en julio 03 de 2018 a las 09h20; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país. Cúmplase, Oficiese y Notifíquese.-


Abg. Carla Montero Martínez
JUEZA DE COACTIVA PORVENIR
COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION


Abg. Priscila Rodríguez Saltos
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR
COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION


Abg. Mónica Tobar Lara
Abogado Impulsor

RAZÓN: Cumpliendo con lo ordenado en la providencia que antecede, procedí a notificar a Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.- Lo certifico. Guayaquil, 06 de noviembre de 2018.-


ABG. PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPANIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

 **PORVENIR**
Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
EN LIQUIDACION
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Abg. Carla Montero Martínez
JUEZ DE COACTIVA

RAZÓN: Siento como tal que no se ofició a Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país, en virtud de que no se ofició a esta

institución con el contenido del auto de pago inicial de fecha en julio 03 de 2018 a las 09h20.- Lo certifico.- Guayaquil, 06 de noviembre de 2018.-


ABG. PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que no se notificó a la coactivada OBRAS CIVILES, EQUIPOS Y MAQUINARIAS S.A. OBCEMSA, con RUC: 1291740444001; y solidariamente sus representantes legales QUIROZ BRAVO MAYRA, con CC: 1719262659 y FERNANDEZ SANTILLAN ELSA, con CC: 1200365060, el contenido de la providencia por no haber señalado domicilio judicial - Lo certifico. - Guayaquil, 06 de noviembre de 2018.-


ABG. PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

 **PORVENIR**
Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
EN LIQUIDACION
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Abg. Caria Montero Martinez
JUEZ DE COACTIVA